

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

UBICACIÓN	EQUIPOS	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL SIN IVA
BLOQUE C				
Planta Baja	Unidades Evaporadoras	6		
	Extractores	2		
Piso 1	Unidades Evaporadoras	8		
	Extractores	2		
Piso 2	Unidades Evaporadoras	9		
	Extractores	2		
Piso 3	Unidades Evaporadoras	15		
	Extractores	2		
Piso 4	Unidades Evaporadoras	19		
	Extractores	2		
Cubierta	Unidades Condensadoras VRF	7		
BLOQUE B				
Planta baja	Unidades Evaporadoras	4		
	Extractores	2		
Piso 1	Unidades Evaporadoras	3		
	Extractores	2		
Piso 2	Extractores	2		
Piso 3	Extractores	2		
Piso 4	Extractores	2		
Cubierta	Unidades Condensadoras VRF	2		
			VALOR ANTES DE IVA	
			IVA	
			VALOR TOTAL	

NOTA: La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

ANEXO OBLIGACIONES INVITACION B.FA.1-DEC-CGIR-023-26:

1. Garantizar el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con las Especificaciones técnicas.
2. Realizar las pruebas de funcionamiento que sean necesarias a los equipos.
3. Conceder garantía mínima de treinta (30) días posteriores a la realización del Mantenimiento.
4. Consultar con el supervisor asignado por la universidad, de manera oportuna, Cualquier posible duda que considere necesario en las especificaciones para el Correcto desarrollo del contrato.
5. Contar con el recurso humano idóneo requerido para el objeto contractual y garantizar que el personal técnico cuente con la formación, certificaciones y experiencia adecuadas para la ejecución y supervisión del mantenimiento.
6. Señalizar las áreas a intervenir y circundantes, garantizando que todo espacio esté debidamente señalizado, acatando la normatividad vigente.
7. Garantizar el aseo general y final de todos los espacios afectados directa e Indirectamente durante la ejecución del contrato.
8. Usar para la ejecución de todas las actividades los elementos de protección Personal que demandan las actividades objeto del contrato, cumpliendo con lo Preceptuado en el decreto ley 1072 de 2015 y el manual de seguridad y salud en el Trabajo para contratistas de la universidad nacional de Colombia.
9. Realizar visita técnica durante el periodo de garantía si el equipo intervenido presenta fallas.
10. Presentar informe detallado del mantenimiento realizado al equipo y estado del sistema.
11. Ejecutar los trabajos sin afectar la infraestructura del edificio, asegurando una adecuada manipulación de los sistemas y un entorno de trabajo limpio y seguro.
12. Disponer de atención oportuna ante cualquier eventualidad o requerimiento extraordinario relacionado con los equipos cubiertos por el contrato y entregar los reportes.
13. Prestar las diferentes actividades técnicas y mecánicas propias para el tipo de sistemas.



PLANTA FISICA <planfis_farbog@unal.edu.co>

INVITACION B.FA.1-DEC-CGIR-023-26 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS.

3 mensajes

PLANTA FISICA <planfis_farbog@unal.edu.co>

28 de abril de 2026 a las 7:00

Para: Angel Guzman <comercial.aircontrol@mantenimiento-aires.com>, comercial2@ainecol.com

Señores

**AIR CONTROL LTDA
AINECOL SAS**

Cordial saludo,

Por medio del presente, se remite invitación B.FA.1-DEC-CGIR-023-26 para presentar oferta, para la prestación del servicio de mantenimiento de los aires acondicionados del edificio 303, Bloque B y C de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional.

Adjunto a este correo se encuentra la siguiente documentación:

- Documento con las obligaciones específicas.
- Documento con las especificaciones técnicas.
- Formato "Autorización para verificación de inhabilidad", el cual debe ser diligenciado y enviado junto con los documentos requeridos.

Nota:

La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013, reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a la recepción de la oferta y requisitos de la presente invitación y a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Arq. Luis Eduardo HERAZO S.

Auxiliar Administrativo

Coordinación Planta Física y Medios Digitales

C•GIR - Comisión de Gestión Integral de los Recursos

Facultad de Artes

Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá

planfis_farbog@unal.edu.co

3165000 ext 12601- 12602

4 adjuntos**Invitacion - B.FA.1-DEC-CGIR-023-26 - Mto Aires Acondicionados.pdf**
572K**ANEXO OBLIGACIONES INVITACION B.FA.1-DEC-CGIR-023-26.pdf**
223K**ESPECIFICACIONES TECNICAS B.FA.1-DEC-CGIR-023-26.pdf**
247K**Formato_Autoriza_verificar_inhabilidad_delitos_sexuales_Version_2.0.docx**
40K